



La Paz, 6 de noviembre de 2013

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 166/ 2013

VISTO- La preocupación manifestada por varios Sres Concejales al respecto de tener un control económico para su evaluación de cada evento que el Municipio realiza.

CONSIDERANDO:

I.-Que dicha preocupación es legítima y debe de estar enmarcada en el plan de gastos y de actividades anuales que debe tener este Municipio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LA PAZ

RESUELVE:

1. Realizar una evaluación luego de cada evento o actividad en la sesión posterior a la realización del mismo.

El concejo aprueba 4 en 4

